

**Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú (PE-L1230) Contrato de Préstamo N° 4959/OC-PE**

**Términos de Referencia**

**Consultoría Individual: Analista de Calidad**

**Ficha Resumen**

<b>Proyecto</b>	Carpeta Fiscal Electrónica.
<b>Producto POA</b>	Desarrollo e Implementación de la Solución de Integración de la Carpeta Fiscal Electrónica.
<b>Duración de la Consultoría</b>	Seis (06) meses, prorrogables de acuerdo a la evaluación del desempeño del consultor.
<b>Responsable de la Supervisión</b>	Unidad Ejecutora 011.

**I. ANTECEDENTES**



Firmado electrónicamente por:  
Fernandez Vargas Hebert Paul  
Gerente de la Oficina de Sistemas  
Motivo: Doy V°B°  
Fecha: 18/02/2023 12:10:57

Con fecha 08 de julio de 2020, la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) suscribieron el Contrato N° 4959/OC-PE, cuyo objeto es contribuir a la financiación y ejecución del Programa “Mejoramiento de los servicios de justicia en materia penal en el Perú”.

El objetivo general del programa es la mejora de la gestión del servicio del Sistema de Administración de Justicia Penal (SAJP), a través del: (i) aumento de la eficiencia del SAJP a través de los medios tecnológicos; (ii) aumento de la calidad de la investigación criminal; y (iii) mejoramiento del acceso a los servicios de administración de justicia penal a través de medios tecnológicos.

El principal impacto de la operación será mejorar la gestión del SAJP, medida en la disminución de la brecha entre procesos de investigación preliminar iniciados y resueltos

El Programa será ejecutado conjuntamente por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), el Ministerio Público (MP) y el Poder Judicial (PJ).

La Unidad Ejecutora 011, Carpeta Fiscal Electrónica, fue creada mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1049-2020-MP-FN, y con Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1226-2020-MP-FN, se aprueba el Manual Operativo del Programa (MOP) “Mejoramiento de los servicios de justicia en materia penal en el Perú”, en el cual se establece, entre otros, la descripción del Programa, beneficiarios, componentes del programa, marco institucional y ciclo operacional.

En ese contexto, dentro del Componente Desarrollo e Implementación de la Solución de Integración de La Carpeta Fiscal Electrónica se prevé ejecutar la actividad Desarrollo e implementación del sistema de la carpeta fiscal electrónica y para tal fin la Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI) requiere contratar bienes y servicios.

**II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar profesional que brinde servicio de consultoría como **Analista de Calidad para** el Proyecto de la Carpeta Fiscal Electrónica, con la finalidad de contribuir en el mejoramiento de los servicios de justicia en materia penal en el Perú.

### III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO / ACTIVIDADES A REALIZAR

El/la consultor/a deberá realizar las siguientes actividades:

1. Preparar el entorno de pruebas. elaborar los datos y flujos de pruebas.
2. Realizar pruebas de caja blanca, funcionales, no funcionales, de facilidad de uso, de recuperación y disponibilidad, de entorno, de configuración, de instalación y despliegue, y finalmente las pruebas de regresión
3. Ejecutar las pruebas de API para respuestas esperadas de los microservicios y pruebas End to End.
4. Programar un seguimiento diario a los resultados de las pruebas y comunicar oportunamente los casos bloqueantes.
5. Definir y validar los criterios de aceptación de las historias de usuario desarrolladas.
6. Programar las reuniones del equipo del proyecto.
7. Automatizar las pruebas unitarias o funcionales o de API
8. Otras actividades asignadas por la Oficina General de Tecnologías de la Información, la Gerencia de OSIS, y el coordinador en el marco del proyecto de Inversión o que estén relacionadas al objeto del servicio.

### IV. PRODUCTO / INFORMES

#### Aspectos Operativos de la Consultoría

El consultor deberá presentar informes de las actividades realizadas según el siguiente detalle:

- **Informe mensual:** El/la consultor/a presentará informes parciales de las actividades realizadas según actividades descritas en el numeral III, así como la vigencia del contrato, dirigidos a la OGTI, referidos a los resultados alcanzados, acciones y recomendaciones implementadas; así mismo deberá adjuntar los documentos (o artefactos) previstos en la metodología para la gestión y desarrollo del proyecto de la CFE, y según le corresponda al perfil.

Los informes mensuales deben ser presentados en la fecha de su vencimiento o hasta cinco (05) días calendario posterior a su vencimiento<sup>1</sup>

- **Informe final:** Al finalizar la prestación del servicio materia del contrato, el consultor deberá presentar un informe final el cual debe contener todas las actividades realizadas durante el periodo completo de contratación.

Este debe ser presentado hasta cinco (05) días calendario posteriores a la fecha de finalización de la prestación del servicio materia del contrato.

### V. PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO / INFORME

El informe (entregable) incluyendo anexos de corresponder, debidamente foliado, visto en cada página y suscrito en la última página, en un solo archivo en PDF, deberá ser presentado mediante una carta dirigido a la Oficina General de

---

<sup>1</sup> El incumplimiento en la presentación del informe (mensual o final) o presentarlo fuera del plazo establecido descrito en los Términos de Referencia, derivará en el inicio de acciones de resolución del contrato).

Tecnologías de la Información (OGTI), al correo electrónico [jlopezd@mpfn.gob.pe](mailto:jlopezd@mpfn.gob.pe), perteneciente al Ing. Jhony López Dolores de la OGTI, en el asunto deberá indicar el número del contrato, número de informe a presentar y el nombre completo del consultor.

Formato del asunto del correo:

***Contrato <Numero de Contrato>-<Numero de Informe>-<Nombre y Apellido>***

Asimismo, el indicado informe deberá ser remitido con copia a la **Unidad Ejecutora N° 011** Carpeta Fiscal Electrónica a través de su Mesa de Partes Virtual, a la dirección electrónica [mesadepartesue011@mpfn.gob.pe](mailto:mesadepartesue011@mpfn.gob.pe).

## **VI. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

La duración del servicio será de **seis (06) meses**, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, el cual podrá ser prorrogado de acuerdo a la necesidad del servicio y evaluación de desempeño del consultor.

### **Sobre el levantamiento de observaciones:**

El plazo máximo para levantar las observaciones será de siete (07) días calendario, para ser subsanadas siendo contabilizado a partir de su notificación. Si pese a este plazo otorgado el consultor no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Unidad Ejecutora podrá resolver el contrato. **Se realizará en una solo iteración.**

Los días requeridos para revisión y levantamiento de observaciones, no se contabilizan dentro del plazo de ejecución del servicio.

## **VII. HONORARIOS PROFESIONALES**

El/la consultor recibirá la suma de S/ 11,000.00 (Once mil con 00/100 Soles) como honorarios profesionales en forma mensual, posterior a la entrega de cada informe mensual o informe final previa conformidad de acuerdo a lo señalado en el numeral IX de los términos de referencia.

Se realizará el pago siempre y cuando el consultor, cumpla con presentar su informe (producto), **no se considerará pagos parciales.**

En los honorarios están incluido todos los impuestos de ley y todo costo o retención que recaiga en la consultoría; no debiendo proceder pagos a cuenta por servicios no efectuados, ni adelanto alguno.

El pago del servicio no incluye, los costos por concepto de pasajes y viáticos que resulten necesarios para el desarrollo del servicio, los cuales de presentarse deberán ser asumidos por la Unidad Ejecutora 011.

Para el trámite de pago, se deberá contar con los siguientes documentos:

- Conformidad del servicio emitida por el área usuaria
- Recibo por Honorarios
- Suspensión de 4ta Categoría, de ser el caso
- Código de Cuenta Interbancaria
- Cargo o constancia de entrega del informe

## **VIII. PERFIL OBLIGATORIO DEL CONSULTOR**

### **Formación Académica**

- Bachiller en Ingeniería Industrial o Ingeniería Electrónica o Ingeniería de Sistemas y Computación o Ingeniería de Software o Ingeniería Informática o Matemática o similares a la tecnología de la información.

#### **Cursos o Programas de Especialización**

- Un (01) curso o programa o diplomado en temas relacionados en Procesos y Mejora continua o Calidad de Software o ISTQB o Metodología RUP o Modelamiento de Datos o ITIL o Gestión por procesos o Reingeniería de Procesos o Planificación de Proyectos o tecnologías de la información.
- De preferencia Certificación ISTQB.

#### **Experiencia General**

- Cuatro (04) años en el sector público o privado.

#### **Experiencia Específica**

- Tres (03) años desempeñando roles como analista de calidad de software o analista funcional o analista de sistemas o analista programador o similares al objeto del servicio, empleando herramientas de pruebas de software o herramientas de automatización de pruebas en el sector público o privado.

O cinco (05) servicios como analista de calidad de software o analista funcional o analista de sistemas o analista programador o similares al objeto del servicio, empleando herramientas de pruebas de software o herramientas de automatización de pruebas en el sector público o privado.

#### **Competencias Funcionales Requeridas**

- Vocación de servicio.
- Orientación a resultados
- Trabajo en equipo y liderazgo
- Iniciativa y proactividad

#### **Nota: en la etapa de entrevista, se considerará los conocimientos en:**

- Metodologías de testing (regresión, stress, test coverage, caja blanca, caja negra, aceptación, performance).
- Relacionados a la experiencia específica.

### **IX. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD**

#### **SUPERVISIÓN:**

La supervisión del servicio de consultoría será dada por la Unidad Ejecutora 011 expresada en el acta de reunión entre el consultor individual con el Especialista de Gestión o el que haga sus veces, que será incluida como anexo a su Informe de Actividades mensual.

#### **CONFORMIDAD:**

La conformidad será otorgada por la Oficina General de Tecnología de la Información (OGTI), con V°B° de la Oficina de Sistemas - OSIS y con el V°B° del Especialista de Gestión o el que haga sus veces, de la Unidad Ejecutora 011.

### **X. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y TÍTULOS DE PROPIEDAD**

Las creaciones intelectuales, científicas, informes, productos, entre otros realizados durante la ejecución del servicio o consultoría, son de la propiedad de la Entidad, y son de carácter confidencial, no pudiendo ser divulgadas, salvo autorización expresa de la misma. En cualquier caso, los títulos de propiedad, derechos de autor y todo

otro tipo de derecho de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido durante el ejercicio del servicio son cedidos a la UNIDAD EJECUTORA 011 CARPETA FISCAL ELECTRÓNICA en forma exclusiva.

**XI. OTRAS CONSIDERACIONES**

El consultor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el **Decreto Supremo N° 130-2022-PCM**, sobre otras medidas de promoción y vigilancia de prácticas saludables y actividades, en relación a la emergencia sanitaria.

**ANEXO N° 01 CRITERIO DE CALIFICACIÓN**

<b><u>CALIFICACIONES GENERALES</u></b>		
<b>1</b>	<b><u>FORMACIÓN ACADÉMICA</u></b>	<b>Máximo 30 puntos</b>
	Bachiller en Ingeniería Industrial o Ingeniería Electrónica o Ingeniería de Sistemas y Computación o Ingeniería de Software o Ingeniería Informática o Matemática o similares a la tecnología de la información.	<b>Cumple:</b>
		<b>Sí</b> <b>No</b>
	Un (01) curso o programa o diplomado en temas relacionados en Procesos y Mejora continua o Calidad de Software o ISTQB o Metodología RUP o Modelamiento de Datos o ITIL o Gestión por procesos o Reingeniería de Procesos o Planificación de Proyectos o tecnologías de la información.	<b>Cumple:</b>
		<b>Sí</b> <b>No</b>
	Diez (10) puntos por cada capacitación adicional.	<b>Máximo 20 puntos</b>
	De preferencia Certificación ISTQB.	
	Diez (10) puntos por la certificación.	<b>Máximo 10 puntos</b>
<b>2</b>	<b><u>EXPERIENCIA LABORAL (*)</u></b>	<b>Máximo 50 puntos</b>
	<b><u>Experiencia General</u></b>	<b>Cumple:</b>
	Cuatro (04) años en el sector público o privado.	<b>Sí</b> <b>No</b>
	Diez (10) puntos por cada año de experiencia adicional.	<b>Máximo 20 puntos</b>
	<b><u>Experiencia Específica 1</u></b>	<b>Cumple:</b>
	Tres (03) años desempeñando roles como analista de calidad de software o analista funcional o analista de sistemas o analista programador o similares al objeto del servicio, empleando herramientas de pruebas de software o herramientas de automatización de pruebas en el sector público o privado.	<b>Sí</b> <b>No</b>
	O cinco (05) servicios como analista de calidad de software o analista funcional o analista de sistemas o analista programador o similares al objeto del servicio, empleando herramientas de pruebas de software o herramientas de automatización de pruebas en el sector público o privado.	
	Diez (10) puntos por cada año o servicio adicional.	<b>Máximo 30 puntos</b>
<b>3</b>	<b><u>ENTREVISTA</u></b>	<b>Máximo 20 puntos</b>
	Vocación de servicio	5.00
	Orientación a resultados	5.00
	Trabajo en equipo y liderazgo	5.00

Iniciativa y proactividad	5.00
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100</b>

**Importante:**

- El cumplimiento de los requisitos mínimos obligatorios, no asignará puntaje. Solo se asignará puntaje a la experiencia o capacitación que supere el perfil mínimo requerido.
- En casos específicos, será necesario indicar la fecha de egreso o grado académico o título profesional o técnico, según corresponda.